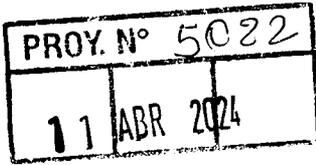


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



17 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005636-2024



Visto, el Expediente N°.11245-2024 sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y documentación que se acompaña en un total de cincuenta y ocho (58) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante Expediente que se indica en el visto de la presente resolución y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Felipe Agurto Olaya" La Huaca -Paita, informa sobre la ejecución del proceso de encargatura de funciones de Gestor Pedagógico a favor de la docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N°. 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N°. 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N°. 016-2021-MINEDU, RVM N°. 262-2020-MINEDU.



(Handwritten mark)

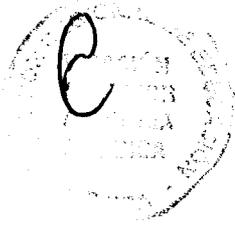
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- APROBAR la encargatura de funciones de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ ARRUNATEGUI,
 JASSIRA BERTILA
 DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : 48190859
 SEXO : FEMENINO
 CATEGORÍA CPD : 1
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 CÓDIGO DE PLAZA : 523431818917
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP."LUIS FELIPE AGURTO OLAYA"-
 LA HUACA PAITA
 CÓDIGO MODULAR : 1048190859
 JORNADA LABORAL : 40



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP."LUIS FELIPE AGURTO OLAYA"
 LA HUACA -PAITA
 CÓDIGO DE PLAZA : 523431818917
 CARGO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR
 Y EMPLEABILIDAD
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas (o 30 excepcionalmente)
 VIGENCIA : Desde 01/03/2024 hasta 31/12/2024



ARTICULO 2.-NOTIFICAR a la administrada la encargatura de funciones de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD del IEST/IES "LUIS FELIPE AGURTO OLAYA" LA HUACA -PAITA.

ARTÍCULO 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese



LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA